

# CONSTANCIA DE CLAUSURA



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION  
REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA

CONSTANCIA DE CLAUSURA

## 1-DATOS GENERALES

RUC	Fecha	Número de Proceso

### Nombre o Razón Social

El Contribuyente referido en el presente documento, presentó ante la Subsecretaría de Estado de Tributación comunicación de clausura, cese de actividades o cancelación de RUC, documento que fue procesado en el sistema de información de esta entidad, con el siguiente resultado:

## 2- CANCELACIÓN

Para el procesamiento de la solicitud se verificó que el solicitante cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos para tal efecto en la resolución N° 164/05. Por tanto se procede a la cancelación definitiva de la inscripción en el RUC del citado contribuyente.

Si dentro del plazo de prescripción de los tributos que se encuentran vigentes al momento de la solicitud, artículo 164 de la ley 125/91, se determinan nuevas obligaciones a cargo del contribuyente, éstas se harán efectivas conforme a los procedimientos legales vigentes para el efecto. Por tanto, se expide la presente constancia con carácter provisorio hasta tanto transcurra el término antes mencionado, en fecha: 12/12/2006



8c4c8dd634b2b4d6db9aaeebf84cfa71